

NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20192120106385 del 03 de octubre de 2019 “Por la cual se decide las Actuaciones Administrativas iniciadas a través de los Autos Nos. 20192120003784 y 20192120011024 de 2019, expedidos en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA”.

Sujeto a notificar:

ANGÉLICA MIREYA SALINAS GÓMEZ	angelikmsg.93@gmail.com
--------------------------------------	--------------------------------

Fundamento de la Notificación: El día 09 de octubre de 2019 se envió notificación electrónica de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con el artículo 13 del Acuerdo No. CNSC - 20171000000116 del 24 de julio de 2017, habiendo recibido por Microsoft Outlook, la causal “**No se pudo entregar a estos destinatarios**”.

Fecha de publicación en página web: 10 de octubre de 2019

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: Del 10 de octubre de 2019 al 17 de octubre de 2019

FECHA FINAL DE LA NOTIFICACIÓN: 18 de octubre de 2019

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante notificación electrónica enviada el 09 de octubre de 2019/10/2019, no fue posible notificar a ANGÉLICA MIREYA SALINAS GÓMEZ que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acto Administrativo **Resolución 20192120106385 del 03 de octubre de 2019** “Por la cual se decide las Actuaciones Administrativas iniciadas a través de los Autos Nos. 20192120003784 y 20192120011024 de 2019, expedidos en el marco de la Convocatoria No. 436 de 2017 - SENA”.

Sin embargo, en vista que no fue posible entregar notificación al correo electrónico **angelikmsg.93@gmail.com**, bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB de la ya referida Resolución para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Fanny GÓMEZ G.

FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y Notificaciones
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña